

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES ACERCA DE CANARIAS

Por JOSÉ A. MOREIRO GONZÁLEZ
Seminario Millares Carlo.
UNED. Las Palmas.

RESUMEN ANALITICO

Inventario selectivo de los documentos incluidos en expedientes relativos a Canarias, que se encuentran en el Archivo de Fundaciones del Ministerio de Asuntos Sociales. Se describen los expedientes por instituciones y dentro de cada una de ellas se da entrada exclusivamente a los que muestran un especial valor histórico, legal o administrativo.

ABSTRACT

Selected repertory of the documents related to Canarias which are included in the Archivo de Fundaciones of the Spanish Ministerio de Asuntos Sociales. Each institution is described, but only those documents with historical, legal or administrative value are included in the relation given.

INTRODUCCIÓN

La realización de un trabajo de inventario archivístico en los fondos del Ministerio de Asuntos Sociales (Infanta Mercedes, 94) en Madrid nos puso en contacto con la Documentación que aquí describimos. Se custodian allí los expedientes relativos a establecimientos e instituciones de beneficencia particular, en su mayor parte nutridos de las exigencias administrativas para su clasificación. Hasta 1912 se contemplan incluso las instituciones docentes, que desde la diversificación de ese año pasaron al Ministerio de Educación. Desde entonces sólo los centros de beneficencia privada, diferenciados en puros y mixtos por la Ley de Asociaciones de 1964.

Las características de esta colección respecto a Canarias son las siguientes:

- Se trata de un archivo muerto, ya que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma en el traspaso de competencias de 1983.
- La Comunidad Autónoma de Canarias creó en 1984 un Registro de Fundaciones, y el 29 de enero de 1990 (Ley 1/1990) publicó su propia norma de Código Civil relativa a Fundaciones.

— Se observan pocas fundaciones. Algunos expedientes son meramente actuaciones. Se deduce de ello la escasa labor de mecenazgo. La mayoría de los casos están propiciados por sentimientos religiosos reflejados en los testamentos.

— Se detecta la ausencia de movimientos asociativos que cristalizasen en Asociaciones de beneficencia.

— Los datos que muestran ofrecen interés para la confección de estudios sobre historia social, historia local e historia de la vida privada.

— Se constata la presencia de datos numéricos aplicables a valoraciones de la vida económica en el archipiélago.

— Los fondos se dividen en provincias. Considerándose trece fundaciones en Santa Cruz de Tenerife y veinte en Las Palmas.

Los niveles de descripción de cada expediente son los siguientes:

1. Nombre completo de la Fundación.
2. Fechas extremas (año inicial/año final).
3. Lugar (ubicación).
4. Fecha de Clasificación (registro en el Ministerio) si la hubiere.
5. Resumen de contenido del expediente. Creación de la Fundación, causa y participantes, finalidad,...
6. Signatura de archivo.
7. Cuadro de clasificación (en blanco).
8. Relación de contenido.

A. CASA ASILO Y HOSPITAL DE SAN JOSÉ

- 1 Casa Asilo y Hospital de San José.
- 2 19 de Marzo de 1896/3 de Diciembre de 1979.
- 3 Las Palmas de Gran Canaria.
- 4 28 de Octubre de 1933.
- 5 Casa Asilo de San José, creada el 1 de Marzo de 1881, por Don Bartolomé Apolinario y Macías. Institución benéfica para levantar un edificio que sirviese de hospital y escuela para llevar al seno de la familia obrera los principios de la religión católica por medio de la infancia, auxiliar al obrero y a los suyos en los accidentes de trabajo y enfermedades que sufran, sosteniéndoles en la práctica y ejercicio de las virtudes cristianas. También se establecían departamentos separados para atender las necesidades y dolencias de los navegantes que arribasen al puerto de refugio de La Luz, cualquiera que fuese su necesidad y religión. La dirección y administración corresponde a las Hijas de San Vicente de Paúl, en dependencia del Obispo de la diócesis.
- 6 80.1.
- 7
- 8 1. Expediente 1: Contiene nueve documentos. Se destacan:
 - 1.1. Instancia del Obispo José Cueto a la reina regente solicitando una subvención anual del Gobierno. (14 de Enero de 1901).
 - 1.3. Instancia remitida por 21 navieros y consignatarios del Puerto de La Luz solicitando subvenciones para el Hospital del Ministerio de la Gobernación. (15 de Enero de 1901).

- 1.9. Instancia del Obispo José Cueto al Ministerio de la Gobernación reiterando su solicitud de subvención. (29 de Noviembre de 1904).
2. Expediente de averiguación. (1932). Contiene 49 documentos:
 - 2.1. Acuerdo de la Junta para formar dicho expediente. (21 de marzo de 1932).
 - 2.2. Solicitud del Gobernador Presidente al Obispo de la Diócesis sobre informaciones relativas a la fundación. (4 de abril de 1932).
 - 2.5. Oficio de remisión de antecedentes del Hospital por el Obispo. (31 de mayo de 1932).
 - 2.23. Testamento otorgado por don Bartolomé Apolinario y Macías ante don Agustín Millares Cubas, el 4 de agosto de 1923.
 - 2.29-2.32. Relación de bienes muebles e inmuebles del Hospital-Asilo, remitida por el Obispo al Gobernador Civil. (3 de agosto de 1932).
 - 2.33. Reglamento impreso del Régimen Interior de la Casa-Asilo de San José. Firmado por don Bartolomé Apolinario y Macías el 1 de enero de 1901.
 - 2.36-2.40. Escritura de donación de compra-venta otorgada por don Bartolomé Apolinario y Macías a favor del Obispo don José Cueto. Ante el notario don Agustín Millares Cubas, el 27 de junio de 1905
 - 2.41. Informe de la Junta Provincial de Beneficencia con los resultados del Expediente de Averiguación. (17 de septiembre de 1932).
3. Inspección técnica de Beneficencia. Canarias. Las Palmas. (1932). Expediente de clasificación. 39 documentos.
 - 3.4. Solicitud del Director General al Gobernador Civil de nuevos documentos para completar el expediente. (17 de febrero de 1933).
 - 3.6. Relación de estancias habidas en el Hospital en el quinquenio 1928-1933. (marzo de 1933).
 - 3.7-3.11. Certificaciones de gastos e ingresos en 1928-1933. Fechadas en marzo de 1933.
 - 3.13. Certificado de solidez emitido por el arquitecto del Cabildo don Eduardo Laforet Altolaquirre. (1 de agosto de 1933).
 - 3.17. Informe de la Junta Provincial de Beneficencia solicitando la clasificación de la Casa Asilo San José como de Beneficencia Particular. (28 de agosto de 1933).
 - 3.23. Copia de Reglamento de Régimen Interior de la Casa-Asilo de San José aprobado por Orden Ministerial del 12 de febrero de 1935. (31 de octubre de 1934).
4. Expediente titulado: Copias de la escritura fundacional y orden de clasificación.
 - 4.1. Comunicación del Obispo de Canarias al Director General de Beneficencia sobre los servicios retribuidos y gratuitos de la fundación de acuerdo con el Reglamento (01.01.1901). Las Palmas. (28 de noviembre de 1934).
 - 4.2. Escritura de donación otorgada por don Bartolomé Apolinario y Macías y don Antonio Gómez y Navarro a favor del Obispo de Canarias, Fray José Cueto y Díez de la Maza. Ante el notario don Agustín Millares Cubas, el 19 de Marzo de 1896. (Copia).
 - 4.3. Escritura adicional a la anterior otorgada por los mismos tres señores, ante el mismo notario, el 2 de abril de 1900. (Copia).

- 4.4. Escritura de compra-venta otorgada por don Antonio Gómez Navarro, apoderado de su esposa doña Carmen Apolinario y Macías a favor del Obispo don José Cueto y Díez de la Maza. Autorizada por el notario don Agustín Millares Cubas, el 15 de abril de 1905. (Copia).
- 4.5. Escritura de donación y compra-venta otorgada por don Bartolomé Apolinario y Macías a favor del Obispo don José Cueto y Díez de la Maza. Ante el notario don Agustín Millares Cubas, el 27 de junio de 1905. (Copia).
- 4.6. Testamento otorgado por don Bartolomé Apolinario y Macías, ante don Agustín Millares Cubas, el 4 de agosto de 1923. (Copia).
- 4.9. Orden del Ministerio de la Gobernación del 28 de octubre de 1933 clasificando como de Beneficencia Particular la Casa-Asilo y Hospital de San José.
- 4.10. Declaración jurada de la subvención recibida del Fondo de Protección Benéfico-Social por el Comedor "Gratuito de Gáldar". (4 de octubre de 1934. Nota: No se ve la relación con la fundación.
- 4.11. Relación de acogidos al Comedor "Gratuito de Gáldar" en septiembre de 1938. Nota: No se ve relación con la Fundación.

B. ASOCIACIÓN CRUZ BLANCA

- 1 Asociación Cruz Blanca.
- 2 21 de abril de 1953-30 de abril de 1953.
- 3 Las Palmas de Gran Canaria, (Canarias).
- 4
- 5 Proporcionar socorros de diversa índole a los niños y personas necesitadas.
- 6 (80,2).
- 7
- 8

1. El Director General de Beneficencia comunica al Director General de Política Interior que no existe inconveniente para que se constituya la asociación.

2. Comunicación del Director General de Política Interior remitiendo a informe el proyecto de Estatutos de la Asociación Cruz Blanca al Director General de Beneficencia. (30 de Abril de 1953).

C. HOGAR DEL MENDIGO

- 1 Hogar del Mendigo.
- 2 14 de Marzo de 1944-20 de Julio de 1983.
- 3 Puerto de La Luz, (Canarias).
- 4 7 de Julio de 1944.
- 5 Hogar del Mendigo, luego Hogar de la Junta Provincial de Beneficencia. Creado el 30 de Abril de 1941 con el fin de: dar albergue temporal a los mendigos, desayunos, dos comidas e higienización. Con capacidad para veinte mendigos; 10 hombres y 10 mujeres.
- 6 (80,3).
- 7
- 8

1. Radiograma de la Junta Provincial de Beneficencia solicitando instrucción del Director General de Beneficencia para proceder a la inauguración del Hogar del Mendigo. (19 de Marzo de 1944).

3. Comunicación de la Junta Provincial de Beneficencia al Director General informándole de los fines de la institución y estado actual del edificio. Adjuntan el álbum fotográfico del mismo. (31 de Marzo de 1944).

4. Album con 12 fotografías del Hogar del Mendigo.

11. Comunicación de la Junta Provincial al Director General de Beneficencia y Obras Sociales explicando los fines y la inauguración del Hogar del Mendigo. (22 de Julio de 1944).

14. Comunicación acreditativa de la clasificación (que no consta) solicitada al Director Provincial de Trabajo de Las Palmas para proceder al traspaso de competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Madrid. 30 de Julio de 1983).

15. Recorte periodístico: “Hoy fue inaugurado el Hospital del Mendigo”, en La Provincia. (18 de Julio de 1944).

16. Recorte periodístico: “La inauguración del Hogar del Mendigo”, en La Provincia. (19 de Julio de 1944), (p. 11).

18. Recorte periodístico: PASTOR, J. “Hacia la suspensión de la mendicidad en Las Palmas”, en Falange, (18 de Julio de 1944), (p. 14).

19. Recorte periodístico: “Después fue inaugurado en el Puerto, el Hogar del Mendigo”, en Falange, (19 de Julio de 1944), (p. 6).

D. CASA DEL NIÑO

1 Casa del Niño.

2 22 de Enero de 1939-13 de Octubre de 1947.

3 Arucas, (Canarias).

4

5 Casa del Niño. Auxilio Social de la Infancia.

6 (80,4).

7

8 Relación de contenido: 33 documentos, de los cuales:

1. Comunicación de la Junta Provincial remitiendo el Reglamento por el que se regirá la Casa del Niño. (26 de Enero de 1939).

9. Oficio de remisión por el Gobernador Civil de los planos que han de servir para construir la Asociación Benéfica Casa del Niño. (22 de Marzo de 1934).

16. Traslado de la instancia del Alcalde de Arucas (Falta el original) pidiendo autorización para destinar el edificio en que estaba instalada provisionalmente la Casa del Niño, a Centro Secundario de Higiene y Asilo de pobres. La Casa se trasladaría al Teatro-Casino en construcción. (19 de Junio de 1947)

20. Memoria descriptiva del edificio (Teatro-Casino) que se encuentra ubicado en Arucas, en la Calle de Juan de Dios Martín. (Abril de 1947).

21. Planos de la fachada principal. (abril de 1947).
22. Planos de la fachada posterior. (abril de 1947)
23. Planos del alzado lateral. (abril de 1947).
25. Plano de la planta primera. (abril de 1947).
26. Plano de la planta segunda. (abril de 1947).
27. Planos. (abril de 1947).
28. Presupuesto. (28 de abril de 1947).

E. MANDA PÍA DEL DEÁN DON ZOILO

- 1 Manda Pía del Deán don Zoilo Ramírez para dotar doncellas pobres.
- 2 (28 de enero de 1940-13 de noviembre de 1941).
- 3 Las Palmas de Gran Canarias, (Canarias).
- 4 12 de noviembre de 1941.
- 5 Manda Pía de Don Zoilo Ramírez, realizada el 2 de Abril de 1558 en la Iglesia Catedral. Destinada a la satisfacción gratuita con carácter permanente de necesidades físicas. Sus bienes son de procedencia privada. Se absorbió por la Desamortización. En la década de 1940 se pidió su clasificación como de beneficencia particular, mantenida como estaba en dotación en la Deuda perpétua interior.
- 6 (81,1).
- 7
- 8 Relación de contenido: 13 documentos con Extracto (11 cuartillas mecanografiadas):
 1. Instancia del Arcediano de la Catedral de Las Palmas solicitando se clasifique como de beneficencia particular la Manda Pía de don Zoilo. (28 de enero de 1940).
 6. Certificación expedida por el Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia sobre la situación de la Manda. (17 de febrero de 1941).
 8. Testimonio notarial legalizado del Codicilo otorgado por don Zoilo Ramírez el 9 de Febrero de 1555. Se reproduce su contenido. Las Palmas, 4 de septiembre de 1941.
 10. Traslado a Hacienda y al Gobernador Civil de Las Palmas por el Ministro de la Gobernación de la clasificación de Beneficencia particular de la Manda Pía. Madrid, 12 de noviembre de 1941
 11. Certificado del Obispo Pildain acreditando la personalidad del Arcediano Pedro López Cabezas. (11 de diciembre de 1940).
 12. Certificado del Presidente del Cabildo Insular sobre los bienes que constituyen la Manda Pía. (23 de enero de 1941).

F. PABELLÓN LUIS ANTÚNEZ

- 1 Pabellón Don Luis Antúnez Monzón.
- 2 30 de Octubre de 1923/25 de Junio de 1963.
- 3 Las Palmas de Gran Canaria, (Canarias). Nota: Aneja a la Casa-Asilo de San José, (Puerto de La Luz).

- 4 19 de febrero de 1926.
- 5 Pabellón de don Luis Antúnez. Creado el 20 de Marzo de 1923 por don Antonio Antúnez, don Rafael Andrade, don José Espino y don Juan Cervantes. Destinado a la asistencia gratuita de enfermos naturales de Las Islas Canarias, en todo género de enfermedades, excepto las contagiosas. Situado dentro del Asilo San José, pero independiente de éste.
- 6 (81,2).
- 7
- 8 Relación de contenido:
1. Expediente general: compuesto por 49 documentos:
 - 1.3. Requerimiento del Ministerio al Gobernador solicitando documentos para instruir el expediente. Madrid, 17 de octubre de 1924.
 - 1.13. Traslado de la Orden de Clasificación como de Beneficiencia particular. Madrid, 19 de febrero de 1926.
 - 1.21. Comunicación de la Junta transcribiendo acuerdos de la misma y remitiendo oficio del Presidente del Cabildo Insular tasando unos terrenos en Ayagaures, (San Bartolomé de Tirajana), escritura de compra-venta, y copia del Testamento de doña María del Pino Santana Monzón. (14 de febrero de 1942).
 - 1.25. Copia del Testamento de doña María del Pino Santana Monzón. Las Palmas, 20 de agosto de 1930.
 - 1.31. Comunicación de la Junta transcribiendo acuerdo de la misma, acompañando expediente de informe sobre la situación de la Fundación por la disolución de la Compañía de Tranvías de Las Palmas, de la que era accionista. (15 de abril de 1947).
 - 1.44-1.47. (Años 1940 y 1941). Comunicaciones sobre desavenencias existentes entre la Fundación Pabellón Luis Antúnez y Casa Asilo de San José sobre pago de estancias de enfermos en el Pabellón Luis Antúnez.
 - 1.48. Informe del Abogado del Estado, 26 de febrero de 1941, sobre las desavenencias citadas. Certificado del Patronado Casa-Asilo de San José Sobre la situación. (15 de marzo de 1939).
 2. Expediente de clasificación. Se destacan 38 documentos:
 - 2.0. Propuesta del Gobernador Civil para declarar como de Beneficiencia Particular "El Pabellón de D. Luis Antinez Monzón. Santa Cruz de Tenerife. (2 de enero de 1926)
 - 2.29. Copia de la escritura adicional por el Obispo José Cueto y por Bartolomé Apolariz y Antonio Gómez Navarro sobre donación de un solar para establecer la Casa Asilo de San José. Ante el notario Agustín Millares Cubas. (2 de abril de 1900.)
 - 2.33. Copia de la escritura de Fundación de la Institución Benéfica "Pabellón de d. Luis Antúnez y Monzón". Ante el notario Jesús Coronas de Madrid. (20 de marzo de 1923).

G. HOSPITAL DE CARIDAD DE S. CONRADO Y S. GASPAR

- 1 Hospital de caridad de San Conrado y San Gaspar.
- 2 27 de Octubre de 1872/ 11 de Julio de 1973.

- 3 Pago de Ampuyentas. Casillas del Angel. Puerto Cabras. Fuerteventura.
- 4 12 de Noviembre de 1932.
- 5 Hospital fundado con cien mil reales de vellón por el Doctor don Tomás Antonio Mena. Se depositó la suma en el banco español de San Fernando. Todo ello según la voluntad expresada en su testamento el 20 de mayo de 1868.
- 6 (82,1)
- 7
- 8 Expediente del legado. Compuesto por 111 documentos, la mayoría oficios y minutas de averiguación tendentes a llevar a cabo la obra del Hospital.
 - 1.15. Con el número 15 aparece una copia del notario Francisco Rodríguez Suárez de Santa Cruz de tenerife efectuada el 15 de mayo de 1874 del testamento de don Tomás Antonio Mena, por lo que se refiere a la instalación del hospital
 - 1.34. Informe extenso del albacea d. Miguel Martín Fernández sobre los fondos dejados (8000 reales) para los pobres de la Ampuyenta y la situación del legado para el Hospital Santa Cruz de tenerife. (30 de abril de 1878)
 - 1.64. Oficio al Subgobernador de Gran Canaria remitiendo una instancia de los vecinos pobres de la Ampuyenta. (26 de diciembre de 1878)
 - 1.65. Relación de vecinos pobres de la Ampuyenta presentada por el parroco el 12 de agosto de 1878.
 - 1.83. Instancia del albacea Miguel Martín Fernández en donde manifiesta que tienen disponible para el ingreso a cuenta los fondos del legado que realizó el Dtor. Mena. Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1882.
 - 1.88. Informe administrativo de la situación del expediente y legado desde sus orígenes. Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1888.
 - 1.101. Instancia de D. Miguel Martín Fernández manifestando que con toda brevedad quedara constituido todo el legado en el Banco de España. Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1888.
2. Expediente del legado de instalación del hospital compuesto por 58 documentos. Se destacan estos documentos:
 - 2.3. Informe de cesión de los terrenos por parte de D. Luis González Carrión. 29 de mayo de 1897.
 - 2.16. Honorarios de los planos. 24 de agosto de 1897.
 - 2.18. Informe de la Junta Provincial sobre la subasta y contrato. 28 de agosto de 1897.
 - 2.25. 2.26. 2.27. Certificados del Secretario de la Junta sobre contratación de las obras.
 - 2.33. Informe de paralización de las obras. 30 de abril de 1909.
 - 2.35. Instancia para la continuación de las obras. 29 de abril de 1921.
 - 2.37. Presupuesto de reparación del hospital. Año 1921.
 - 2.43. Telegrama sobre el hundimiento del ala sur del edificio. 16 de octubre de 1922.
3. Expediente de reconstrucción formado por 23 documentos. Hablan del estado de cuentas de la fundación y de acciones emprendidas para evitar su total destrucción. El 3.23. es el acta de recepción definitiva de reconstrucción del hospital. Puerto Cabras, 2 de febrero de 1931.
4. Expediente de clasificación. Formado por 10 documentos fechados entre mayo de 1878 y noviembre de 1932.

- 4.10. Se clasifica como de beneficencia particular el mismo día en que se le da por inviable su continuación. 12 de noviembre de 1932.
5. Expediente de modificación de fines. Formado por 9 documentos. Año 1933.
5.3. y 5.4. Certificado de bienes y autorización de ventas. 10 de agosto de 1933.
6. Expediente de enajenación. Compuesto por 36 documentos.
7. Expediente general. 140 documentos, se destacan: del 7.7. al 7.20. Copia del testamento de Tomás A. Mena.
7.78. Escritura de compraventa otorgada por Joaquin Hernández Ros en representación de la Junta Provincial de Beneficencia de las Palmas, ante el notario Fernando García-Mauriño a favor del Obispado de Canarias. 23 de agosto de 1968.
7.45. Fotografía del Hospital en agosto de 1942.
7.74. Adjudicación de la casa y solar a la “Junta de Párrocos de Fuerteventura”. 24 de febrero de 1966.

H. INSTITUTO JESÚS SACRAMENTADO

- 1 Instituto Piadoso Eclesiástico “Jesús Sacramentado”.
- 2 3 de marzo de 1939 / 24 de marzo de 1977
- 3 Agüimes (Gran Canaria). Edificios conocidos como “Colegio de Jesús Sacramentado” y “Colegio Nuestra Señora del Rosario”.
- 4 Sin clasificar por el Ministerio de la Gobernación (13 de marzo de 1973).
- 5 En 1970 pasó a denominarse Fundación Pía “Jesús Sacramentado”, fundada por doña María Jesús Melián Alvarado, con intención de fabricar un hospital en terrenos de su propiedad, que pasaría una vez constituido a ser propiedad del Cabildo Insular, luego encaminada a la instrucción y educación religiosa, moral y profesional absolutamente gratuita a niños y jóvenes de ambos sexos, en especial de la clase obrera. Estaba a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- 6 82.2.
- 7
- 8 Relación de contenido: Abarca 44 documentos, de los que se destacan:
15. Aclaraciones al expediente de clasificación de la Fundación por parte tanto del Gobierno Civil, como del Obispado de Canarias. Año 1971.
27. Disposición de 15 páginas del Ministro de Gobernación sobre la clasificación de la Fundación. Decidió su incompetencia sobre el caso. Pero a lo largo de los considerandos refleja todas las vicisitudes legales e históricas de la Fundación. 13 de marzo de 1973.
- s.n. Escrito del Obispo de Canarias al Gobernador Civil y al Ministro de Gobernación, con mucha información sobre la Fundación. 10 y 12 de junio de 1972.
- s.n. Informe del abogado del Estado sobre la clasificación. Hace un recorrido legal por la historia y vicisitudes de la misma. 22 de julio de 1972.

Presenta como anejos fotocopias de:

1. Venta de una finca en Arinaga por el apoderado de la Señora Melián el 2 de junio de 1948.

2. Venta de un solar en Arinaga por el mismo José Cárdenes Déniz el 27 de mayo de 1947.
 3. Atribución de una finca a María Jesús Melián en las Arcadillas al hacerse el Catastro de 1955.
 4. La atribución del anterior a su apoderado. 20 de junio de 1959.
 5. Testimonio notarial por el que el Obispo determinó nombrar administradores ordinarios al presbítero Cárdenes, y a los hermanos Romero y Romero. 20 de abril de 1970.
- Faltan del expediente, aunque con entrada en el extracto, los testamentos de la fundadora, la relaciones de bienes, ventas y gastos, y otros documentos de menor entidad.

I. ASILO DE ANCIANOS

- 1 Asilo de la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados.
- 2
- 3
- 4
- 5 Se certifica que el expediente general de la Institución en Valencia se amplía, en clasificación acordada el 11 de abril de 1908, a todas las casas establecidas para dicha Congregación en España. 12 de noviembre de 1941.
- 6 83.1.
- 7
- 8

J. OBRA DE D. MANUEL MIRANDA

- 1 Obra Pía de Don Manuel Miranda
- 2
- 3 Arrecife. Lanzarote.
- 4
- 5
- 6 83.2.
- 7
- 8 Un sólo documento manuscrito (7 de febrero de 1942) remitiendo expediente de clasificación de la Obra Pía Manuel Miranda.

K. LEGADO DE LUIS RAMÍREZ

- 1 Legados por D. Luis Ramírez González.
- 2 13 de marzo de 1954 - 31 de marzo de 1954.
- 3 Arrecife. Lanzarote.
- 4
- 5 Se refiere exclusivamente al legado benéfico número 18 de los hechos en su testamento por el que instituyó como herederos a los Padres Salesianos de las Palmas.
- 6 83.3.
- 7
- 8

L. ACUEDUCTO Y HOSPITAL DE DOÑA DOLORES HERNÁNDEZ

- 1 Acueducto y Hospital por doña Dolores Hernández Castillo, viuda de Monteserín.
- 2 24 de abril de 1936 / 7 de diciembre de 1945.
- 3 Fuerteventura.
- 4 Sin clasificar.
- 5 Donación de doña Dolores Hernández Castillo, natural de Fuerteventura y emigrada a Panamá, quien en su testamento dejó de sus propiedades la orden de construcción de un acueducto en su isla natal y, si sobrase algo, también un hospital para pobres.
- 6 83.4.
- 7
- 8 Relación de contenido. Contiene 22 documentos de los que se destacan:
 1. Testamento de doña Dolores Hernández. Panamá, 18 de agosto de 1933.
 2. Auto de aclaratoria de herederos en el juicio de sucesión testada de Dolores Hernández. 14 de enero de 1936.
 3. Inventario de los bienes muebles encontrados en su casa.
 4. Inventario de los bienes muebles encontrados en la Caja del Banco Nacional.
 5. Relación de dinero en cuentas de banco.
 6. Relación de los bienes inmuebles.
 7. Relación de la renta mensual de sus bienes inmuebles.
 8. Informe del encargado de negocios de España en Panama sobre la sucesión testamentaria. 3 de febrero de 1936.
 12. Certificado del Ministerio de Asuntos Exteriores comunicando el fallo adverso de la Corte Suprema de Justicia de Panama a la salida del dinero. 25 de noviembre de 1940.

M. HOSPITAL DE S. PEDRO MÁRTIR

- 1 Fundación Hospital de San Pedro Martir.
- 2 1 de abril de 1880 / 22 de junio de 1978.
- 3 Telde (Gran Canaria). Barrio de San Juan.
- 4 24 de mayo de 1957.
- 5 Originado en 1490, en la casa de Inés Chimida, transformada en hospital. Fines originales: curación de las enfermedades venéreas, sarna, tiña o lepra de personas necesitadas. Estuvo primero bajo la dirección de los obispos y luego de la Junta del Real Acuerdo y más tarde del Ayuntamiento de Telde y en 1939 de la Junta Provincial de Beneficencia.
- 6 83.5.
- 7
- 8 Relación de contenido: constituido el expediente por 111 documentos ordenados, pero sin exhaustividad en su presencia. Se destacan los siguientes:
 1. Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Telde: hace constar que los bienes del hospital fueron agregados a los del Hospital San Martín de las Palmas, el 14 de enero de 1837; que en 1820 se quemaron parte de los archivos de la ciudad de Telde, en el alzamiento popular del Sur; pero que hay información sobre el Hospital en la Historia de Canarias de Viera y Clavijo (Tomo IV, p. 330); que aparecieron también datos sobre su edificación e iglesia en el informe del visitador del Obispado el 13 de diciembre de 1555, de donaciones hechas al Hospital en tierras y aguas por los conquistadores Fernando El Angel y Juan de

Alba; los fines de la institución y cómo se sostenía; cómo provisionalmente fueron incorporados sus servicios al Hospital de San Martín por acuerdo de la Diputación Provincial de Canarias a instancia de la Junta de Caridad de las Palmas; se solicita la revisión de los derechos de Telde en todo este asunto. Telde, 11 de marzo de 1880.

2. Instancia-recurso del alcalde de Telde al Ministro de la Gobernación, 12 de marzo de 1880. Acompaña al certificado anterior y solicita la devolución a Telde del Hospital, sus capitales, bienes y documentos.

6. Instancia del alcalde de Telde a la Comisión Permanente Provincial en los mismos extremos que la número 2. Telde, 24 de septiembre de 1879.

7. Certificado del Secretario Municipal de Telde con afirmaciones similares a las del documento 1. 24 de septiembre de 1879.

8. Certificado del Ayuntamiento de Telde de los gastos en médicos y medicinas que quieren cargarse a los fondos del hospital de San Pedro Martir. 24 de septiembre de 1879.

10. Informe de la Dirección de Beneficencia de las Palmas de Gran Canaria al Vicepresidente de la Comisión Provincial detallándose todos los extremos de la situación del hospital durante el siglo XIX. Aboga por el restablecimiento del Hospital, sólo despues de que el Común de Telde haya restaurado debidamente el edificio. Piensa que las cinco camas reservadas para Telde en el Hospital de San Martín son suficientes para dar servicios aquel territorio. Se apoya en una negativa anterior de la Diputación Provincial en 1857, a la reinstalación del Hospital. Hace constar los capitales con los que cuenta la Fundación. 31 de octubre de 1879.

14. Comunicación de denegación de lo solicitado por el Ayuntamiento de Telde, 1 de abril de 1880.

17. Certificado de la Diputación Provincial de Canarias denegando la solicitud. 17 de septiembre de 1880.

21. Comunicación de la reciente agregación a Telde, de los capitales del Hospital de San Pedro Mártir, sus documentos y demás pertenencias. Madrid, 26 de agosto de 1883.

22. Instancia del Ayuntamiento de Telde solicitando la utilización del solar del hospital, estando éste en ruinas, para construir un colegio, 24 de marzo de 1936.

24. Comunicación del Cabildo al Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión solicitando autorización para instalar una escuela y vivienda para el maestro en el Lazareto de Gando.

36. Solicitud al Director General de Beneficencia pidiendo la construcción de un grupo escolar en el solar del Hospital. 5 de noviembre de 1945.

90. Escritura de compraventa otorgada por don Manuel Padrón Quevedo en nombre de la Junta Provincial de Beneficencia, a favor del Ayuntamiento de Telde. Enajenación del solar. Telde, 11 de marzo de 1960.

110. Escrito de la Junta en solicitud de autorización de invertir los saldos de la Fundación en deudas amortizable. 24 de mayo de 1978.

N. FUNDACIÓN SANTIAGO RIVERO

1 Fundación Santiago E. Rivero Sánchez.

2 25 de abril de 1963 / 28 de junio de 1983

3 Teror (Gran Canaria). C/ Coronel Rocha

4 9 de julio de 1964

5 Fundación Santiago E. Rivero Sánchez patrocinada por el mismo señor desde el 29 de enero de 1964. Instituida como benéfico-particular de carácter mixto, incluida

dentro de las Fundaciones benéfico-docente del Ministerio de Educación Nacional. Vinculada a la obra benéfico-social Hermanas Salesianas. Su fin: la asistencia gratuita de los vecinos pobres de Teror en cualquiera de sus manifestaciones, así como proporcionar cristiana instrucción y educación religiosa, moral y profesional a niñas y jóvenes del sexo femenino de la clase obrera y pobres en general, encomendando tales enseñanzas a las hijas de María Auxiliadora.

6 83,6

7

8 Relación de contenido:

1. Expediente de clasificación. Contiene 14 documentos: se destacan
 - 1.2. Copia de las cláusulas cuarta y quinta del testamento otorgado por Santiago E. Rivero Sánchez el 20 de abril de 1962, legando todos sus bienes a una Fundación que llevará su nombre, y nombrando albaceas testamentarias. 25 de abril de 1963.
 - 1.11. Informe sobre los fines y fondos de la institución. Año 1964.
 - 1.13. Orden del Ministerio de Gobernación clasificando como Fundación benéfico-particular de carácter mixto. 9 de julio de 1964.
 - 1.15. Copia de la escritura de la fundación ante el notario Juan Zabaleta Corta. Las Palmas, 29 de enero de 1964.
2. Expediente de subasta y enajenación.
 - 2.5. Escritura de la subasta de los bienes de la Fundación. Las Palmas, 25 de abril de 1968.
 - 2.25. Descripción de las fincas urbanas y rústicas de la Fundación, 30 de junio de 1967.
 - 2.35. Escritura de compraventa a favor de Matías Jiménez Gómez y Honesto Ruiz Hidalgo, de una casa de la Fundación en la c/ General Vives número 8 de las Palmas de Gran Canaria. 19 de febrero de 1973.
3. Expediente de cambios de fines.
 - 3.39. Propuesta del patronato, a través de Matías Vega Guerra, de realizar un proyecto de construcción de un centro de educación con los ocho millones de pesetas depositadas en el Banco de España. 23 de junio de 1975
 - 3.43. Estudio económico para realizar un edificio con dispensario clínico y escuelas de formación profesional (con sección A.T.S.) por valor de veinte millones de pesetas. 4 de mayo de 1982.
 - 3.46. Acuerdo para construir ocho unidades y un dispensario sanitario anejo. Cesión del edificio al Ministerio de Educación para instalar varias ramas de Formación Profesional.
 - 3.51. Proyecto de construcción de las ocho aulas, incluyendo presupuesto y planes. 12 de agosto de 1982.

O. FUNDACIÓN MARQUESA DE ARUCAS-RADIO ECCA

- 1 Fundación Marquesa de Arucas.
- 2 19 de Mayo de 1964/ 12 de Diciembre de 1967
- 3 Paseo de Chil, 39. Las Palmas de Gran Canaria.
- 4 12 de Diciembre de 1967.
- 5 Fundación Benéfico Particular de caracter mixto. Su finalidad: la satisfacción gratui-

ta de necesidades intelectuales y físicas en Las Palmas de Gran Canaria, y en la provincia de Las Palmas; y como fines específicos: fomentar y contribuir al establecimiento en la isla de Gran Canaria y luego en el archipiélago y Costa de África occidental española, de un sistema peculiar y moderno de instrucción y enseñanza gratuita por medio de clases radiofónicas de alfabetización, cultura general, capacitación humana y religiosa, en diversos grados y materias, según la técnica desarrollada y practicada por la Compañía de Jesús en emisoras semejantes. Fue fundada el 19 de mayo 1964 por doña María del Carmen Fernández del Campo y Madan, Marquesa de Arucas, y su hija doña Rosario Massieu y Fernández del Campo, Marquesa de la Florida. La donación cristalizó en las instalaciones de Emisora Radio ECCA. El capital inicial fue de 2.200.000 pts.

6 (84, 1)

7

8

1. Expediente de fundación y actuaciones:
 - 1.2. Instancia de la Marquesa de Arucas aneja al Acta Notarial de Fundación en la que solicita la clasificación. Las Palmas, 27 de mayo de 1965.
 - 1.3. Copia de la escritura de constitución de la Fundación ante el notario Juan Zabaleta Corta, 19 de mayo de 1964. Contiene los estatutos de la Fundación.
 - 1.4. Informe de la Marquesa de Arucas al Director General de Beneficiencia sobre el funcionamiento y financiación de la Fundación y emisora. 1 de abril de 1967.
2. Expediente de clasificación formado por 15 documentos. Se destacan el número:
 - 2.15. Orden Ministerial de Clasificación de la Fundación como de Beneficiencia Particular Mixta. 12 de diciembre de 1967.

P. FUNDACIÓN TEODORO PÍREZ

- 1 Fundación Benéfica Teodoro Pérez Bethencourt.
- 2 4 de Febrero de 1972/ 18 de mayo de 1978.
- 3 Paseo de las Canteras. Las Palmas de Gran Canaria.
- 4 Denegada la clasificación el 18 de mayo de 1978.
- 5 Surgida del testamento de don Teodoro Pérez de Bethencourt (9 de agosto de 1976), que estableció una Fundación Benéfica con todos sus bienes, para elevar un edificio en el Paseo de las Canteras sobre terrenos de su propiedad para los hijos y descendientes de sus hermanos. En caso de no existencia de sus parientes introdujo una modificación (29 de agosto de 1970), en favor de los vecinos que lo soliciten y en su defecto a los habitantes de Gran Canaria.

6 (84,2)

7

8

1. Expediente de clasificación. Contiene:
 - 1.1. Aviso del notario de la constitución de una Fundación Benéfica al que adjunta dos copias de la escritura. 4 de Febrero de 1972.
 - 1.2. El Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social remite el testamento para que se inicie el expediente de clasificación. 14 de Febrero de 1972.
 - 1.6A y 9. Copia de la escritura de testamento de don Teodoro Pérez Bethencourt. 9 de agosto de 1966

- 1.6B y 9. Copia del testamento modificado de Don Teodoro Pérez Bethencourt. 29 de agosto de 1970.
- 1.6C. Copia autorizada de la escritura de aportación otorgada por Doña Angeles Pérez de Bethencourt. 22 de noviembre de 1972.
- 1.6D. Balance del activo y pasivo de la Fundación al 26 de noviembre de 1974.
- 1.7A. Escritura de renuncia de cargo de don Ismael Falcón y don José Rodríguez Suarez, miembros de Consejo de Administración de la Fundación. 29 de noviembre de 1973.
- 1.7B. Escritura de renuncia de cargo de don Cipriano Salavarría Satatu. 27 de noviembre de 1974.
- 1.11. Informe de Abogado del Estado. 15 de enero de 1975.
- 1.11 bis. Informe del Abogado del Estado. 2 de mayo de 1978.
- 1.13. Acta de Junta de la Fundación. 13 de marzo de 1975.
- 1.17. Copia de la Escritura de Ejecución de Voluntad Testamentaria otorgada por Cipriano Salavarría Satatu, Ismael Falcón Suárez y José Rodríguez Suárez. Se especifican los bienes pasivos y activos de la Fundación. Contiene los Estatutos de la misma. 5 de octubre de 1972.
- 1.12. Resolución de Director General de Servicios Sociales denegando la Clasificación. 18 de mayo de 1978.

Q. FUNDACION DE LOS HERMANOS ESPINO

- 1 Fundación de los hermanos Juan y Juana Espino Juárez.
- 2 15 de Abril de 1977/ 29 de Mayo de 1980.
- 3 Zenoya. Las Palmas de Gran Canaria.
- 4 13 de marzo de 1978.
- 5 Fundada el 15 de abril de 1967 con 106 participaciones de la Comunidad de Regantes de San Antonio, seis millones de pesetas en efectivo y una finca rústica por D. Claudio José Ponce de León Espino. De finalidad Benéfico Asistencial para pobres y de dedicación a la asistencia de los ancianos, así como de pobres y personas necesitadas. Fue clasificada como de Beneficiencia Particular pura.
- 6 (84, 3)
- 7
- 8 De los 28 documentos que contiene se destacan:
3. Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada por d. Claudio José Ponce de León Espino, el 15 de abril de 1977. Se inserta el Reglamento por el que se regirán.
- 8 Disposición de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se clasifica de Beneficiencia Particular pura. 13 de marzo de 1978.

R. FUNDACIÓN GUANARTEME

- 1 Fundación Guanarteme.
- 2 31 de Julio de 1978/ 22 de Febrero de 1982.
- 3 Las Palmas de Gran Canaria.
- 4
- 5 Establecida dentro de la Compañía de Seguros Mutua Guanarteme.
- 6 (84,4)
- 7

- 8 Sólo consta la petición de clasificación y la solicitud por parte de la administración de los pertinentes documentos.

S. GUARDERÍA HERMANOS BETANCOR

- 1 Guardería Infantil Hermanos Betancor Oliva.
- 2 18 de octubre de 1979/ 20 de mayo de 1982.
- 3 Telde. Gran Canaria.
- 4
- 5 En virtud del testamento de doña Ana Betancor Oliva para la creación de una guardería infantil, o en su defecto sostener los gastos de estudios.
- 6 (84, 5)
- 7
- 8 *Consta tan solo de tres documentos relativos a la Constitución de la Fundación y a su expediente clasificatorio.*

T. CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

- 1 Centro de Orientación Familiar de Canarias.
- 2 25 de julio de 1979/ 15 de abril de 1982.
- 3 C/ Pedro Infinito, 67. (Parroquia de los Sagrados Corazones). Las Palmas de Gran Canaria.
- 4
- 5 Clasificada como ente de Beneficiencia privada. Inscrito en el registro de entidades religiosas el 23 de abril de 1981 fue elegido por el Obispo de Canarias el 25 de julio de 1979. Destino a actividades de tipo Benéfico Asistencial en pro de la familia: promoción social, cultural y cristiana del matrimonio y la familia según la doctrina social de la Iglesia.
- 6 (84,6)
- 7
- 8 Está compuesto de 4 documentos de los cuales el tercero abarca a su vez 7:
 - 3.3. Estatutos del centro. 28 de julio de 1979.
 - 3.6. Tramitación de expediente de clasificación que no queda cerrado en estas existencias.

U. ASILO VICTORIA

- 1 Sociedad "Asilo Victoria".
- 2 25 de Septiembre de 1937 /5 de Junio de 1971.
- 3 Santa Cruz de Tenerife.
- 4 1 de Junio de 1938.
- 5 Fundada en 1906 en un solar cedido por el Ayuntamiento se destinó a la educación y asilo mediopensionista de niños pobres, atendiendo a su enseñanza, alimentación y vestido. Clasificada como de Beneficiencia Particular se le agregó en 1937 un orfanato. La Sociedad estaba formada por señoras y era atendido por los Hermanos

Salesianos quienes instalaron allí las Escuelas Profesionales de Juan Bosco. Desde 1942 arrendó parte de sus locales a la empresa Frontón Tenerife.

6 (85, 1)

7

8 Contiene 62 documentos:

1. Instancia de la Presidente de la Sociedad solicitando su clasificación. 25 de septiembre de 1937.
3. Balance totalizado al final del ejercicio económico de 1936. 25 de septiembre de 1937.
4. Presupuesto ordinario. 25 de septiembre de 1937.
6. Planos del Asilo Victoria. marzo de 1937.
7. Estatutos reformados de la Sociedad. marzo de 1937.
19. Autorización de arrendamiento de partes del inmueble. 30 de abril de 1942.
20. Escritura de arrendamiento a favor de Policarpo Mascareño y Ezequiel Santaella. 9 de marzo de 1942.
21. Proyecto de Frontón Tenerife. 25 de marzo de 1942.
32. Copia de la Escritura de renovación de contrato de arrendamiento. 26 de agosto de 1942.
34. Acta de la Junta Social solicitando la reforma de los Estatutos. 14 de febrero de 1944.
48. Copia de la Escritura de alteración de contrato con la Sociedad Limitada "Policarpo Mascareño, Frontón Tenerife". 9 de marzo de 1942.
49. Escritura de renovación de contrato. 26 de agosto de 1942.
71. Copia simple de la Escritura Social de "Policarpo Mascareño, Frontón Tenerife, S.L.". 2 de agosto de 1943.

V. HERENCIA DE RAFAEL MICÓ

- 1 Herencia de d. Rafael Micó Martínez.
- 2 24 de Enero de 1945/ 11 de agosto de 1945.
- 3 Santa Cruz de Tenerife.
- 4 n/c
- 5
- 6 (85, 2)
- 7
- 8 Presenta exclusivamente cuatro oficios y un telegrama. De los que no se puede deducir información alguna sobre fines, medios, etc.

W. HERMANAS NAZARENAS

- 1 Instituto de Hermanas Marías Nazarenas.
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6 (85,3)
- 7

- 8 Institución clasificada en la provincia de Palencia. Este expediente no tiene ningún documento.

X. SOCIEDAD DE SEÑORAS

- 1 Sociedad Benéfica de Señoras.
- 2 15 de julio de 1949/ 29 de julio de 1949.
- 3 Santa Cruz de Tenerife.
- 4 n/c
- 5
- 6 (85, 4)
- 7
- 8 De los documentos que contienen el expediente no se puede extraer información relevante alguna.

Y. NIÑAS DESAMPARADAS

- 1 Asilo Colegio de niñas desamparadas del Buen Consejo y de San José.
- 2 13 de noviembre de 1939/ 27 de abril de 1940.
- 3 Camino de San Diego. La Laguna. Tenerife.
- 4 16 de julio de 1940.
- 5 Fundada por Doña Andrea Oramas González el 12 de julio de 1939. Bajo la responsabilidad de las Hermanas Franciscanas de Buen Consejo tenía como fines recoger, mantener, instruir y educar gratuitamente niñas pobres. La Fundadora, al enviudar ingresó en esa orden Franciscana, destinando a la institución sus propiedades. Fue clasificada como de Beneficiencia Particular Mixta.
- 6 (85,5)
- 7
- 8 1. Expediente de clasificación:
 - 1.1. Instancia del Obispo de Tenerife solicitando la clasificación. 13 de noviembre de 1939.
 - 1.2. Copia de la escritura de Fundación de Patronato de Beneficiencia Particular. 4 de noviembre de 1939.
 - 1.6. Datos estadísticos del Asilo Colegio. 9 de abril de 1940.

Nota: en el extracto de documentos se transcribe la orden de clasificación.

Z. LEGADO DE VALERIANA FARRAY

- 1 Legado de doña Valeriana Delgado Farray.
- 2 4 de febrero de 1958/ 13 de febrero de 1958.
- 3 Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz.
- 4 n/c
- 5 En su testamento Doña Valeriana Delgado Farray concebió varios legados a favor de la Clínica Infantil de San Juan de Dios en Santa Cruz de Tenerife, del Hospital de la Inmaculada Concepción del Puerto de la Cruz y de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz.

- 6 (85, 6)
- 7
- 8 Expediente formado por cuatro documentos, no se llega a completar.
- 2. Copia del testamento con disposiciones de carácter benéfico. 11 de febrero de 1958.

AB. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN

- 1 Hospital de la Inmaculada Concepción.
- 2 10 de agosto de 1940/ 19 de febrero de 1979.
- 3 Calle Cologan, 19. Puerto de la Cruz. 12 de noviembre de 1941.
- 5 Fundado por doña Luisa Wildpret Duque y doña Elena Carpenter y Arroyo el 7 de mayo de 1908, con objeto de atender al cuidado y curación de enfermos necesitados. Se encargaron del gobierno del establecimiento de los Hermanas Amantes de Jesús y María Inmaculada. Fue clasificada como de Beneficiencia Particular.
- 6 (85,7)
- 7
- 8 1. Expediente de clasificación. Contiene 6 documentos:
 - s/n. Certificado de expediente instruido por el secretario del juzgado de la Orotava. Copia declaraciones de personas relacionadas con la Fundación testificando sobre el origen y actuaciones de esta. 20 de enero de 1941.
 - s/n. Datos estadísticos del hospital. 27 de enero de 1941.
 - 1.1. Solicitud de clasificación por el Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficiencia (10 de agosto de 1940). Certificaciones necesarias para confeccionar el expediente (1940 y 1941).
- 2. Expediente de enajenación de una casa perteneciente a la Fundación:
 - 2.6. Solicitud de la Presidenta del Patronato. 22 de Junio de 1972.
 - 2.17. Certificado de Gobernador Civil sobre pormenores de la subasta (15 de enero de 1974). Pliego de condiciones de la misma (27 de julio de 1972). Informe y planos del arquitecto (26 de mayo de 1972). Certificado del Registrador de la Propiedad de la Orotava (11 de febrero de 1969). Avisos y autorizaciones. Escritura de acta de subasta (23 de abril de 1973). Escritura de compra- venta (10 de septiembre de 1973).
 - 2.19. Solicitud de autorización para la realización de obras de reparación y reacondicionamiento del Hospital. 20 de septiembre de 1974.
 - 2.24. Peticiones de Patronato para dividir la herencia de doña Valeriana Delgado, proceder luego a su venta y dedicar lo obtenido a obras de mejoras del edificio. 29 de enero de 1979.

AC. HOSPITAL DEL CARMEN

- 1 Hospital de Nuestra Señora del Carmen.
- 2 25 de Diciembre de 1928/ 25 de noviembre de 1955.
- 3 San Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de Tenerife.
- 4 Sin clasificar. Denegada el 27 de Enero de 1943. Reiterada la denegación el 28 de Octubre de 1955.
- 5 Creada por disposición testamentaria de D. Eugenio Ascanio Dávila el 20 de Enero

de 1925. Destinó una casa para hospital y dos fincas rústicas, que no eran suficientes para cumplir sus fines por lo que precisaba de una subvención anual del Cabildo. Atendido por las Hermanas Amantes de Jesús para cuidar a los enfermos pobres. En la misma dote se destinaba fondos para la instrucción y educación gratuita de cuatro niñas pobres.

6 (86, 1)

7

8 Formado por nueve documentos. Faltan varios de ellos.

9. Remisión del expediente de clasificación. 31 de diciembre de 1943. Aconsejando su no clasificación por impedimentos económicos para cumplir sus fines.

13. Escrito del Cabildo Insular de la Gomera que informaba de la petición de los herederos de que revirtiesen a ellos los bienes de la Fundación al haber transcurrido 30 años en usufructo. Por lo que se piden ayudas para finalizar el Hospital en construcción por el Cabildo. 6 de agosto de 1955.

17. Solicitud del Gobierno Civil para una nueva clasificación que volvió a ser denegada el 28 de Octubre de 1955. Contiene las escrituras notariales de ratificación de adjudicación de legado. Entrega de éste y aceptación del mismo (se refleja en ellas el testamento del donante). 22 de febrero de 1927. Se adjunta un inventario de los bienes del Hospital (15 de mayo de 1943), y el Reglamento de Régimen Interno (24 de octubre de 1938).

AD. PÓSITO DE TACORONTE

1 Pósito Pío de Tacoronte.

2 2 de octubre de 1888/ 29 de enero de 1890.

3 Tacoronte. Tenerife.

4 Sin clasificar.

5 El Pósito se originó en una concesión del Rey Felipe IV en 1715 para que, en remedio de los pobres, cada vecino aportase una cantidad de trigo en pósito de misericordia. El fondo sería de 1000 fanegas y cuanto excediese de esa cantidad podría ser empleado en mejoras de obras de interés común.

6 (86,2)

7

8 De los documentos destacan:

2. Solicitud del ayuntamiento de Tacoronte para invertir en obras públicas el sobrante de 1000 fanegas del capital del pósito. 2 de octubre de 1888.

3. Certificado del secretario municipal dando fe de la Real Cédula concedida al pueblo de Tacoronte por Felipe IV. En ella se detallan las características del pósito y su administración. 15 de octubre de 1888.

5. Certificado del secretario municipal evaluando el capital del establecimiento. Se adjunta la relación de vecinos que tomarían el acuerdo de utilización de los pósitos. 24 de octubre de 1888.

6. Acta del pleno municipal en que se planteó el asunto. 31 de octubre de 1888.

8. Instancia al Ministro de la Gobernación solicitando la aprobación del acuerdo municipal. 17 de noviembre de 1888.

11. Denegación de la autorización para invertir lo sobrante del pósito en obras públicas pues no consta el nombramiento de administradores. Siendo ellos quienes deberían instruir el expediente. 29 de enero de 1890.

AE. MARÍA ROSA TRUJILLO

- 1 Doña María Rosa Trujillo Santos
- 2 29 de abril de 1956/ 17 de enero de 1967
- 3 Hermigua. La Gomera. Santa Cruz de Tenerife
- 4 No consta
- 5 En su testamento, doña María Rosa Trujillo Santos destinó su finca de Las Hoyetas (Hermigua) a establecer una fundación para enseñanza gratuita de niños pobres. Estaría regida por salesianas, o en su defecto por hermanitas de la Caridad.
- 6 86.3.
- 7
- 8 Relación de contenido: Expediente de clasificación formado por 10 documentos.
 1. Copia de la cláusula octava del testamento de Doña María Rosa Trujillo. 29 de abril de 1956.
 7. Orden de instrucción del expediente por la Junta provincial de Santa Cruz de Tenerife. 20 de diciembre de 1965.
 9. Escrito del presidente de la Junta Provincial juzgando insuficiente la dotación para fundar una escuela, y requiriendo instrucciones para aplicarla debidamente. 2 de enero de 1967.

AF. RAMONA PADRÓN

- 1 Doña Ramona Filomena Padrón Pérez
- 2 11 de enero de 1971/19 de enero de 1971
- 3 La Laguna (Tenerife)
- 4 Sin clasificar
- 5 En su testamento (7 de agosto de 1970) incluyó cláusulas de carácter benéfico.
- 6 86.4
- 7
- 8 Contiene exclusivamente 3 documentos de carácter administrativo que no suponen siquiera la apertura de expediente de clasificación.

AG. REINHOLD SCHOENWERK

- 1 Don Reinhold Schoenwerk
- 2 19 de febrero de 1979/16 de octubre de 1984.
- 3 La Orotava (Tenerife)
- 4 Sin clasificar
- 5 Legó el mencionado en su testamento su patrimonio al pueblo de la Orotava para fines benéficos a favor de niños y personas desvalidas. El Ayuntamiento aceptó la herencia y dispuso la creación de una fundación benéfico-privada.
- 6 86.5
- 7
- 8 Relación de contenido:
 2. Informe del Subdirector General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre la existencia de la herencia, solicitando su posible inclusión en las instituciones benéficas. Madrid, 19 de febrero de 1979.
 5. Orden de inicio del expediente de clasificación. 22 de febrero de 1982.
 6. Expediente de clasificación:

—Escritura del acta notarial otorgada por el Ayuntamiento de la Orotava sobre el inventario practicado a los bienes del otorgante. 1 de diciembre de 1982. (copia).

—Copia del inventario de los bienes. 3 de marzo de 1978.

—Copia del acta de inspección notarial del contenido de una caja en el Banco Exterior de España. 28 de mayo de 1979.

—Copia del testamento de Reinhold Schoenwerk. 1 de enero de 1974.

—Aceptación por el Ayuntamiento de la herencia y acuerdo de crear una Fundación benéfico-privada. 30 de abril de 1981.

13. Fotocopia de documentación enviada por el Registrador de la Propiedad de La Orotava apoyando la constitución de una Fundación benéfica. Se niega a inscribir como municipal una herencia destinada a los pobres. 6 de febrero de 1984.

15. Reiteración del Ayuntamiento en la solicitud de clasificación. 21 de enero de 1984.

AH. CRISTO REDENTOR

1 Sociedad de Cristo Redentor e Instituto de Misioneros y Misioneras Identes.

2 12 de diciembre de 1978/20 de mayo de 1982.

3 San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).

4 Sin clasificar

5

6 86.6.

7

8 Consta el expediente exclusivamente de tres documentos sobre el trámite del expediente de clasificación.

AI. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN

1 Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.

2 9 de junio de 1924/14 de noviembre de 1939.

3 Garachico (Tenerife).

4 Denegada la clasificación el 13 de noviembre de 1939.

5 Instituido en 1927 por iniciativa particular con donativos de los vecinos. Se instaló en el antiguo convento de Santo Domingo. Los enfermos pobres eran atendidos por religiosas Franciscanas del Buen Consejo. En 1932 se procedió a una reforma por un donativo de Don Mariano Brier y Ponte. Se sostenía con ingresos municipales, suscripción pública, intereses de láminas y aportaciones del Cabildo Insular. Había una sala de pago.

6 86.7.

7

8 Relación de contenido. Expediente de clasificación:

1. Reglamento de régimen interno. 9 de junio de 1924.

2. Memoria acerca de los objetivos e historia del hospital. 20 de septiembre de 1938.

3. Datos estadísticos del hospital. 20 de septiembre de 1938.

5. Declaraciones juradas de miembros de la Junta Directiva. 12 de septiembre de 1938.

11. Relación nominal de las láminas de beneficiencia. 1 de septiembre de 1938.

12. Balance de ingresos y gastos en el año 1937.

19. Informe sobre el estado y condiciones del hospital. 10 de abril de 1939.

24. Orden del Subsecretario de interior acordando que no procede la clasificación como de beneficiencia particular. 13 de noviembre de 1939.